



Aguaray (S), 03 JUN 2022

RESOLUCION Nº 0956 - 022

VISTO:

El Proyecto de Actividad Deportiva denominado "Banderazo de Promociones", presentado por parte del Director de la Dirección de Deporte y Recreación Municipal, Sr. Luis Robles, mediante expte. Nº 3000-2022, y la Carta Orgánica Municipal- Ley Nº 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto estará destinado a los adolescentes que están cursando el último año de la carrera del nivel secundario, proponiendo una serie de actividades que generara una atmosfera de interacción e integración en los estudiantes de las diferentes comunidades educativas de nuestra Ciudad.

Que, esta propuesta de trabajo pretende motivar a los alumnos a trabajar en equipo, promover la organización y cultivar valores, sin dejar de lado la oferta educativa de culminar sus estudios en tiempo y forma.

Que, se quiere llevar a cabo tres (03) encuentros de Promociones, y en cada uno ellos tendrán diferentes actividades por categoría, los cuales se sumaran puntos de forma acumulativa hasta llegar a la instancia final, la promoción que finalice los tres (03) encuentros con mayor puntaje; será consagrada con un premio sorpresa.

Que el 1er. encuentro será en fecha 04 de Junio del pte año, quedando las demás fechas a confirmar.

Que, desde esta Gestión de Gobierno se brinda todo aval correspondiente a este tipo las actividades públicas que tengan por objetivo generar un ambiente de interacción e integración entre las diferentes promociones de las Escuelas Secundarias de nuestra Ciudad, promoviendo un espacio donde los jóvenes se sientan protagonistas, e incentiven su capacidad de poder organizar actividades en grupo.

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936, , en su CAPÍTULO IV, Art. 99 - "El Municipio promoverá la inclusión y la participación democrática de los Jóvenes en los procesos económicos, políticos, sociales, medios ambientes y culturales en los distritos urbano. Adoptará toda acción tendiente a alcanzar los fines de la Municipalidad en relación a la atención integral de la Juventud", y con la finalidad de Declarar de Interés Municipal; es que, corresponde dictar el presente instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

Art.1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL al Proyecto de Actividad Deportiva denominado "Banderazo de Promociones" destinado a los adolescentes que están cursando el último año de la carrera del nivel secundario, presentado



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales -
Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION Nº 0956 - 022

por parte del Director de la Dirección de Deporte y Recreación Municipal, Sr. Luis Robles, mediante expte. Nº 3000-2022.

Art.2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a incorporar a la partida presupuestaria vigente, los gastos que demande la realización del evento mencionado en el Art. 1º de la presente Resolución.

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el boletín Oficial Municipal y archívese.-

Art.5º.- De forma.-

s.ch


SORZUR JUAN JOSÉ
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp. Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque